



GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA VICERRECTORÍA DE PREGRADO PARA LA UNIVERSIDAD MAYOR

Noviembre de 2016



**UNIVERSIDAD
MAYOR**

para espíritus emprendedores

**VICERRECTORÍA DE
PREGRADO**

Introducción

El presente catálogo recopila las palabras, términos, acrónimos y expresiones utilizados con mayor frecuencia en los procesos académicos y administrativos de la Universidad Mayor.

Este compendio de vocablos universitarios tiene por objetivo explicar en forma clara la definición de conceptos de uso específico en la Universidad Mayor y su valor es ser el texto de consulta cuando se recurre a términos cuya definición pueda causar confusión.

El glosario organiza los términos alfabéticamente, facilitando la búsqueda al lector y está destinado a mejorar las definiciones que permitan perfeccionar la comunicación entre Autoridades, Directivos, Profesores, Administrativos, Funcionarios y Estudiantes, evitando posibles malas interpretaciones, perfeccionando la fluidez de las comunicaciones, definiendo términos para los documentos o acciones institucionales y de esta forma aportando a la convivencia universitaria.

El glosario selecciona términos básicos utilizados en la Universidad Mayor y fue elaborado por los profesionales de la Vicerrectoría de Pregrado e incluye la referencia de origen de las definiciones.

Vicerrectoría de Pregrado

Universidad Mayor

Santiago, Noviembre 2016

I. Documentos de referencia para las definiciones de los términos

Documento de apoyo a la gestión macro y microcurricular de los Procesos Académicos Críticos (PAC). Vicerrectoría Académica y de Aseguramiento de la Calidad, 2015. **(VRP_UM)**

Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. Comisión Nacional de Acreditación CNA, Octubre de 2015. **(CNA)**

Glosario Instructivo de Referencia Reportes Académicos Business Intelligence. Responsables de contenidos Área de Desarrollo de Sistemas, Vicerrectoría Académica (s/f). **(IRRA_UM)**

Instructivo para buen servicio N° 9 Vicerrectoría Académica y de Administración y Finanzas Universidad Mayor. Santiago. Noviembre de 2002. **(INS_N°9 UM)**

Manual para la Implementación del Sistema de Créditos académicos Transferibles. SCT – Chile. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH. 2014. **(MCST)**

Propuesta de Política institucional sistema de créditos transferibles Universidad Mayor. Documento elaborado por Comisión SCT-UM 2016, junio de 2016. **(SCT_UM)**

Propuesta de Reglamento del estudiante (Se trata de un título provisorio al documento de trabajo elaborado por la Vicerrectoría de Pregrado **(REG_UM)**

Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final- Proyecto Tuning América Latina 2004-2007. Universidad de Deusto Bilbao, 2007. **(ALFATLA)**

II. Listado de términos definidos

- 001 Académico (CNA)
 002 Accesibilidad universal (CNA)
 003 Actividades clínicas (INS_N°9_UM)
 004 Actividad Curricular (CNA); (SCT_UM)
 005 Actividades teórico – Prácticas (INS_N°9_UM)
 006 Agente o experto externo (CNA)
 007 Alta dedicación y permanencia de académicos/docentes (CNA)
 008 Año académico (SCT_UM)
 009 Año de admisión (IRRA_UM)
 010 Aprendizaje con enfoque de competencias / basado en competencias (VRP_UM)
 011 Arancel anual de carrera (REG_UM)
 012 Áreas del conocimiento (CNA)
 013 Áreas de Formación (CNA)
 014 Área de Formación Básica (VRP_UM)
 015 Área de Formación en Gestión (VRP_UM)
 016 Área de Formación Específica (VRP_UM)
 017 Área de Formación General (VRP_UM)
 018 Áreas del conocimiento (CNA)
 019 Articulación curricular (VRP_UM)
 020 Aseguramiento de la Calidad (CNA)
 021 Asignatura (MSCT)
 022 Asignaturas en avance (REG_UM)
 023 Asignatura básica
 024 Asignatura clínica
 025 Asignaturas críticas (CNA)
 026 Asignatura pre clínica
 027 Autoevaluación (VRP_UM)
 028 Autorregulación (CNA)
 029 Aseguramiento de la Calidad (CNA)
 030 Ayudantía (INS_N°9_UM)
 031 Carga de trabajo académico (SCT_UM)
 032 Carrera (CNA)
 033 Cátedra (INS_N°9_UM)
 034 Coevaluación (VRP_UM)
 035 Cohorte (CNA)
 036 Competencia (CNA); (VRP_UM)
 037 Competencias específicas (VRP_UM)
 038 Convalidación de asignaturas (REG_UM)
 039 Competencias genéricas (CNA); (VRP_UM)
 040 Crédito SCT-Chile (SCT_UM)
 041 Crédito SCT-Chile; (SCT_UM)
 042 Crédito (CNA)
 043 Cuerpo Directivo Calificado (CNA)
 044 Currículo (currículum) (ALFATLA)
 045 Currículum Innovado (SCT_UM)
 046 Currículum Mayor Disciplinario (VRP_UM)
 047 Currículum Mayor Especializado o de Postgrado (VRP_UM)
 048 Currículum Mayor Inicial (VRP_UM)
 049 Currículum Mayor Profesional (VRP_UM)
 050 Currículum Mayor, CMY (VRP_UM)
 051 Dedicación Suficiente de los Directivos (CNA)
 052 Dedicación Suficiente del Núcleo de la Carrera o Programa (CNA)
 053 Deusto (ALFATLA)
 054 Deserción de carrera (IRRA_UM)
 055 Deserción institucional (IRRA_UM)
 056 Docente (CNA)
 057 Dominios de competencias (VRP_UM)
 058 ECTS (ALFATLA)
 059 Educación general (EG) (VRP_UM)
 060 Eliminación por motivos académicos (IRRA_UM)
 061 Escala de valoración/de apreciación/ de calificación (VRP_UM)
 062 Estimación de la carga académica (SCT_UM)
 063 Estrategias evaluativas (VRP_UM)
 064 Estrategias formativas (VRP_UM)
 065 Estudiante desertor (REG_UM)
 066 Estudiante egresado (REG_UM)
 067 Estudiante regular (REG_UM)
 068 Estudiantes reincorporados (IRRA_UM)
 069 Estudiante titulado (REG_UM)
 070 Evaluación (REG_UM)
 071 Evaluación sumativa (VRP_UM)
 072 Evaluación formativa (VRP_UM)
 073 Evaluación inicial o diagnóstica (VRP_UM)
 074 Eventos Evaluativos Integrativos del aprendizaje (EEI) (VRP_UM)
 075 Fecha de admisión (IRRA_UM)
 076 Fecha de matrícula (IRRA_UM)
 077 Flexibilidad curricular (MSCT)
 078 Gestión Académica (CNA)
 079 Heteroevaluación (VRP_UM)
 080 Homologación de asignaturas (REG_UM)
 081 Horas de docencia directa (presenciales) (SCT_UM)
 082 Horas de trabajo autónomo (no presenciales) (SCT_UM)
 083 Inclusión (CNA)
 084 Indicador de Logro para un RdeA (VRP_UM)
 085 Indicador (CNA)
 086 Innovación curricular (SCT_UM)
 087 Instrumentos de evaluación (VRP_UM)
 088 Interdisciplinariedad (VRP_UM)
 089 Jornada (CNA)
 090 Laboratorio (INS_N°9_UM)
 091 Lista o Pauta de cotejo (VRP_UM)
 092 Malla Curricular (MSCT)
 093 Mapa curricular de la carrera
 094 Materiales educativos (CNA)
 095 Matrícula (REG_UM)
 096 Mecanismos (CNA)
 097 Modalidad (CNA)
 098 Modelo Educativo (ME) (SCT_UM)
 099 Módulo (ALFATLA)
 100 Movilidad estudiantil (SCT_UM)
 101 Multidisciplinar (VRP_UM)
 102 Nivel (en una carrera) (REG_UM)
 103 Nivel (que cursa el estudiante) (REG_UM)
 104 Nota de Ranking (REG_UM)
 105 Número de miembros del núcleo de la carrera o programa (CNA)
 106 Perfil de Egreso (CNA); (VRP_UM)
 107 Plan de Estudio (CNA)
 108 Planificación de Asignatura (VRP_UM)
 109 Postgrado (IRRA_UM)
 110 Pregrado (IRRA_UM)
 111 Procesos académicos críticos (VRP_UM)

- 112 Programa Académico (CNA)
- 113 Programa de Asignatura (VRP_UM)
- 114 Propósitos (educativos) (CNA)
- 115 Presupuesto de la unidad (CNA)
- 116 Reglamentación de la Carrera o Programa (CNA)
- 117 Relación Profesor- Alumno (RPA)
- 118 Renuncia a la carrera (REG_UM)
- 119 Resultados de aprendizaje (RdeA); (VRP_UM)
- 120 Retención (IRRA_UM)
- 121 Rúbrica (VRP_UM)
- 122 Salida a terreno (REG_UM)
- 123 SCT-Chile (SCT_UM)
- 124 Sede (CNA)
- 125 Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias (SECC) (VRP_UM)
- 126 Sistema de Evaluación de la Efectividad Educativa (SEEE) (VRP_UM)
- 127 Sistema Único de Admisión (SUA) a las Universidades Chilenas (REG_UM)
- 128 Situación evaluativa (REG_UM)
- 129 Suspensión Temporal de Estudios (REG_UM)
- 130 Trabajos prácticos (REG_UM)
- 131 Taller (INS_N°9_UM)
- 132 Transdisciplinariedad (VRP_UM)
- 133 Tuning (ALFATLA)
- 134 Unidad Académica (CNA)

III. Glosario

N°	Término (Referencia de la definición)	Significado
1	Académico (CNA)	Profesional o licenciado(a) vinculado a una universidad u otras que contemple la ley, que en sus labores integra la docencia, la investigación, la vinculación con el medio y/o la gestión.
2	Accesibilidad universal (CNA)	Se entiende como la condición que debe cumplir la infraestructura, los recursos para el aprendizaje y los servicios que presta una institución de educación superior a sus estudiantes, funcionarios, profesores y todo aquel que haga uso de ella de acuerdo a la Ley 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
3	Actividades clínicas (INS_N°9_UM)	Se comprenden como las actividades prácticas de observación, exploración e interacción con animales, sanos y/o enfermos, con el objeto de conocer su evolución, desarrollo y patología. Generalmente, se realizan con grupos pequeños de alumnos, dada la imposibilidad de una manipulación masiva y cuyo número dependerá de las características de la actividad. El o los docentes que participan en esta actividad corresponden, administrativamente a la categoría de Profesor de Laboratorio.
4	Actividad Curricular (CNA) (SCT_UM)	Corresponde a cada una de las acciones o tareas que los estudiantes deben desarrollar en el marco del plan de estudios del programa. Trabajo académico de diversa índole que realiza el estudiante para el logro de los resultados de aprendizaje de cada asignatura como clases teóricas o cátedras, laboratorios o talleres, ayudantías, actividad clínica o de terreno, teórico práctica, prácticas profesionales, trabajo práctico, estudio dirigido, estudio personal, entre otras. Se utiliza genéricamente el término actividad curricular para referirse a toda aquella actividad formativa tales como asignatura, curso, módulo, trabajo de graduación, entre otras, que forman parte del plan de estudios de una carrera o programa.
5	Actividades teórico – prácticas (INS_N°9_UM)	Son actividades que por la especificidad de la temática a tratar se realizan con grupos reducidos bajo la supervisión de un Profesor que, conjuntamente con la actividad que se está practicando, entrega conocimientos, relata casos y transmite su experiencia.

6	Agente o experto externo (CNA)	Se define como miembro del entorno significativo, externo a la Institución de Educación Superior que, ya sea por su experiencia o por su formación certificada, se convierte en referente del área.
7	Alta dedicación y permanencia de académicos/docentes: (CNA)	Considera la presencia física de académicos/docentes en un mínimo de 22 horas por semana, que permita cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas en la normativa institucional, y la atención oportuna de estudiantes.
8	Año académico: (SCT_UM)	Se define como el tiempo que el estudiante dedica a su programa de estudios en el año.
9	Año de admisión (IRRA_UM)	Se comprende como el año de ingreso del estudiante a la Universidad. Este puede ser diferente al de la Cohorte si el estudiante hizo cambio de carrera. Con formato AAAA/MM/DD
10	Aprendizaje con enfoque de competencias / basado en competencias (VRP_UM)	Se define como la comprensión del aprendizaje que se caracteriza por fomentar una formación equilibrada en un marco de progresión creciente de la complejidad del aprendizaje, que permita alcanzar las competencias declaradas en el perfil de egreso. Requiere adquirir y movilizar conocimientos, habilidades y aspectos valórico-actitudinales, integrándolos para resolver problemas y reflexionar sobre la práctica profesional en un contexto socio-cultural determinado. Privilegia el uso de metodologías de enseñanza y experiencias de aprendizaje activas y centradas en el estudiante, que faciliten la integración de saberes y convergencia de experiencias y aprendizajes previos, con énfasis en la multidimensionalidad de la formación (ámbitos cognitivos, culturales, afectivos, entre otros).
11	Arancel anual de carrera (REG_UM)	Es el valor anual establecido para cada carrera o programa que imparta la universidad y que deberá pagar el estudiante por concepto de los costos de docencia y actividades curriculares de cada carrera o programa, independiente del número de asignaturas que el estudiante curse. El Arancel se pagará anualmente y durante todos los años de duración de la carrera, según lo establecido en el plan de estudios vigente.
12	Áreas del conocimiento (CNA)	Corresponde a la clasificación temática que considera las siguientes áreas: Administración y Comercio, Arte y Arquitectura, Ciencias, Sociales, Derecho, Educación, Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, Humanidades, Recursos Naturales, Salud y Tecnología. Éstas corresponden a la clasificación histórica CINE UNESCO con adaptaciones CNA.

13	Áreas de Formación (CNA)	<p>Se definen como el espacio curricular, donde se selecciona, organiza contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en función del desarrollo de capacidades identificadas en las distintas áreas de competencia del perfil de egreso.</p> <p>Éstas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – General: es lo básico en la formación integral de un profesional, y que podría encontrarse en función del sello institucional, por ejemplo: cultura, sustentabilidad, ciudadanía, entre otros. <p>Comunicación oral y escrita, pensamiento crítico, solución de problemas, desarrollo de relaciones interpersonales, autoaprendizaje e iniciativa personal, trabajo en equipo y uso de tecnologías de información.</p> <p>Comportamiento ético, la responsabilidad social e individual, la construcción de ciudadanía y la democracia, inclusión, respeto a la diversidad, a los derechos humanos y al medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Disciplinaria: Corresponden a los fundamentos teóricos de las disciplinas que componen el plan de estudio de la carrera o programa. – Profesional: Las actividades de formación que conducen al ejercicio de la profesión en el país, y que no corresponden a las disciplinarias de la carrera o programa. – Complementaria: corresponde a la formación que no tiene directa relación con el perfil de egreso, como por ejemplo idiomas, el arte, deportes, etc. (Si la carrera es de idiomas, deportes, o artes, estas pasan a ser disciplinarias).
14	Área de Formación Básica (VRP_UM)	<p>Se define como el área del CMY que comprende las actividades docentes que proveen el fundamento de las disciplinas, pudiendo constituir el soporte de los estudios propios de la profesión que posteriormente corresponde abordar.</p>
15	Área de Formación en Gestión (VRP_UM)	<p>Se define como el área del CMY que reúne las actividades que fortalecen las actitudes, las habilidades, los conocimientos y las técnicas que facilitan el manejo y desarrollo de la profesión y la manifestación del espíritu emprendedor y creativo del estudiante.</p>
16	Área de Formación Específica (VRP_UM)	<p>Se define como el área del CMY que integra los contenidos que se relacionan con los principios y competencias propias del ejercicio de la profesión y que conforman un continuo de actividades docentes de carácter pre-profesional y profesional. Se corresponde con la secuencia formativa “troncal” o medular del Plan de Estudio.</p>

17	Área de Formación General (VRP_UM)	Se define como el área del CMY que asocia las acciones que permiten enriquecer y potenciar las dimensiones personales del estudiante en el campo cognitivo, afectivo y psicomotor, incluyéndose la prestancia propia de un profesional efectivo, como también, aquellas actividades que buscan ampliar el espectro del saber superior y el horizonte cultural en general.
18	Áreas del conocimiento (CNA)	Corresponde a la clasificación temática que considera las siguientes áreas: Administración y Comercio, Arte y Arquitectura, Ciencias, Sociales, Derecho, Educación, Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, Humanidades, Recursos Naturales, Salud y Tecnología. Éstas corresponden a la clasificación histórica CINE UNESCO con adaptaciones CNA.
19	Articulación curricular (VRP_UM)	Se define como la organización armónica de los componentes del Plan de estudio que genera oportunidades de integración de los aprendizajes para un tránsito fluido entre distintos bloques formativos del CMY y la totalidad de la trayectoria formativa de la carrera.
20	Aseguramiento de la Calidad (CNA)	Corresponde al conjunto de mecanismos y procesos tendientes a controlar, garantizar y promover la calidad de las IES.
21	Asignatura (MSCT)	Se usa genéricamente el término asignatura para incluir a todas aquellas actividades académicas denominadas, asignatura, curso, módulo, entre otras, que forman parte del plan de estudios de una carrera.
22	Asignaturas en avance (REG_UM)	Se definen como aquellas asignaturas que el estudiante puede cursar por haber cumplido con la aprobación de los requisitos de su plan de estudios y que pertenecen hasta máximo tres semestres más avanzados que el nivel que cursa (el estudiante).
23	Asignatura básica	Se definen como aquellas asignaturas en las que el estudiante logra el aprendizaje del fundamento de la disciplina que estudia. Estas asignaturas constituyen el soporte de los estudios específicos y singulares de la profesión en la que se forma el estudiante.
24	Asignatura clínica	Se definen como aquellas asignaturas en las que el estudiante inicia la atención de pacientes, con la supervisión directa de un docente, para formar habilidades y actitudes propias del posterior desempeño profesional.
25	Asignaturas críticas (CNA)	Asignaturas que integran el plan de estudio que, debido a su alta tasa de reprobación (según estándares de la carrera/programa), producen un retraso en el avance curricular.

26	Asignatura pre clínica	Se definen como aquellas asignaturas en las que se busca formar al estudiante en los conocimientos, habilidades y actitudes, en un ambiente clínico simulado o real, que lo prepara para la posterior atención clínica de pacientes. El conjunto de estas asignaturas brinda a los estudiantes conocimientos básicos que permiten el logro de la visión global y sistematizada del enfermo. A la vez que proporcionan condiciones para el desarrollo de habilidades y actitudes vinculadas a establecer una adecuada relación con el paciente; métodos y técnicas para obtener datos subjetivos y objetivos, privilegiando el uso de metodologías de aprendizaje y evaluación con foco en la integración de desempeños.
27	Autoevaluación (VRP_UM)	Se produce cuando el estudiante evalúa sus propias actuaciones, desempeños o aprendizajes.
28	Autorregulación (CNA)	Se define como la capacidad de las instituciones de educación superior, o de sus carreras y programas, de cumplir sostenidamente con sus propósitos y de asegurar la calidad de sus procesos través de políticas y mecanismos que son aplicados de manera sistemática y conducen al mejoramiento continuo de sus resultados.
29	Aseguramiento de la Calidad (CNA)	Corresponde al conjunto de mecanismos y procesos tendientes a controlar, garantizar y promover la calidad de las IES.
30	Ayudantía (INS_N°9_UM)	Actividad de docencia directa que realiza un profesional titulado que tiene la categoría administrativa de Ayudante de Asignatura o un Ayudante Alumno, cuya finalidad es facilitar la comprensión del alumno de las materias tratadas en clases de Cátedra por el Profesor de Asignatura y desarrollar problemas y ejercicios. Las horas pedagógicas que realiza cada Ayudante equivalen a la cantidad de horas semanales que deben recibir los alumnos de acuerdo a lo establecido en el Plan de estudio
31	Carga de trabajo académico: (SCT_UM)	Se entiende como el tiempo que un estudiante debe destinar para el logro de los aprendizajes de cada asignatura de su respectivo itinerario formativo, incluyendo clases presenciales, actividades prácticas, de laboratorio, trabajo personal y trabajo autónomo. En el Sistema de Créditos Transferibles, las horas presenciales y no presenciales, tiene como unidad de medida la hora cronológica (sesenta minutos).

32	Carrera (CNA)	Corresponde al conjunto de actividades curriculares organizadas en un plan de estudios que conducen a la obtención de un título técnico de nivel superior o un título profesional.
33	Cátedra (INS_N°9_UM)	Corresponde a las actividades de docencia directa de clases, cuyos contenidos están definidos en la Planificación de Asignatura desarrollada para cada período académico. Esta actividad la realiza con el curso completo, el docente que tiene la categoría de Profesor de asignatura. La cantidad total de horas de clase equivale a la cantidad de horas pedagógicas decretadas en el Plan de Estudio, para esta categoría. Puede participar más de un docente, en cuyo caso, deben distribuirse las horas indicadas en el Plan de Estudios para la actividad (cátedra colegiada).
34	Coevaluación (VRP_UM)	Se define como la evaluación mutua y conjunta de una actividad o trabajo determinado realizado entre varios. Usualmente se refiere a la evaluación entre los propios estudiantes o entre pares.
35	Cohorte (CNA)	Corresponde al conjunto de estudiantes que inician sus estudios en un mismo año.
36	Competencia (CNA) (VRP_UM)	Se comprende como un desempeño observable, pertinente y eficaz en contextos diversos; en situación problema real o simulado. Desempeños que requieren movilizar recursos personales, relacionales y del entorno e integran diversos aprendizajes y saberes cognitivos, procedimentales y actitudinales para resolver problemas o realizar tareas inherentes al ejercicio profesional. Corresponde a la capacidad de un individuo para movilizar, tanto sus recursos internos (conocimientos, habilidades y actitudes), como aquellos externos disponibles en el entorno de su área de desempeño, para solucionar problemas complejos que se presenten en el desarrollo de su profesión o actividad.
37	Competencias específicas (VRP_UM)	Se entienden como las competencias propias de cada carrera y están asociadas a desempeños singulares. Se evidencian en conocimientos y desarrollo de habilidades y actitudes relacionadas directamente con la profesión (disciplinar). Incluyen además aquellas competencias que reflejan el rasgo distintivo de la formación, lo que diferenciará al egresado UM de otro de la misma profesión

38	Convalidación de asignaturas (REG_UM)	Se entiende como la declaración de equivalencia de resultados de aprendizaje, créditos o contenidos programáticos entre las asignaturas cursadas por el estudiante en otras Instituciones de Educación Superior, y las de la carrera a la cual desea trasladarse o incorporarse. Procederá la convalidación siempre que el estudiante no haya sido eliminado en la Universidad de origen. Las asignaturas que sean convalidadas a los estudiantes provenientes de otras instituciones de educación superior, se registrarán en su Boletín Histórico aprobadas por concepto.
39	Competencias genéricas (CNA) (VRP_UM)	<p>Se entienden como las competencias transversales a todas las carreras de la UM, convirtiéndose en un elemento significativo de la formación profesional en todas ellas; en atributos comunes y elementales de todo graduado, en los cimientos sobre los cuales se desarrollan las competencias específicas de cada profesión y que a la vez permitirán el futuro desarrollo del titulado UM. En ellas se incluyen las competencias sello de la UM.</p> <p>Conjunto integrado de conocimientos, habilidades y actitudes, transferibles a una gran variedad de funciones y tareas, sin corresponder a una disciplina en particular. Como competencias transversales se identifican las capacidades de comunicación oral y escrita, resolución de problemas, trabajo en equipo, compromiso ético, trabajo colaborativo, creatividad, liderazgo, entre otras.</p>
40	Crédito SCT-Chile (SCT_UM)	La unidad de valoración o estimación del volumen de trabajo académico que los estudiantes deben dedicar para alcanzar los resultados de aprendizaje o competencias, en la que se integran tanto las horas de docencia directa (o presencial) como las horas de trabajo autónomo (o no presencial). Un crédito representa entre 24 y 31 horas de trabajo académico.
41	Crédito SCT-Chile (SCT_UM)	Un crédito SCT-Chile se define como la unidad de valoración o estimación del volumen de trabajo académico que los estudiantes deben dedicar para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias, en el que se integran tanto las horas de docencia directa como las horas de trabajo autónomo. Un crédito SCT-Chile representa entre 24 a 31 horas de trabajo académico (incluye trabajo presencial y no presencial). Un año lectivo a tiempo completo equivale a 60 SCT-Chile, en un rango de 1.440 a 1.900 horas anuales.

42	Crédito (CNA)	Unidad de medida transferible y acumulable que mide la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del plan de estudios.
43	Cuerpo Directivo Calificado (CNA)	Constituido por Decano, Director/Jefe de Unidad, Director de Escuela, Jefe de Carrera, entre otros que, adicional a sus competencias académico-profesionales, poseen competencias básicas de Gestión y Dirección de organizaciones, ya sea por cargos ejercidos previamente o por formación certificada.
44	Currículo (currículum) (ALFATLA)	También se denominado estructura curricular. Es similar al concepto de plan de estudios, es decir el conjunto de asignaturas o materias, así como los requisitos académicos con los que se organiza una carrera. Por extensión puede aplicarse al itinerario seguido por un estudiante para obtener su titulación.
45	Currículum Innovado (SCT_UM)	Corresponde a un Plan de estudios que cuenta con un perfil de egreso pertinente, construido en base a competencias o resultados de aprendizaje actualizados y validados en forma interna y externa, un plan de estudios consistente para el logro del perfil de egreso, programas de asignatura elaborados para el logro del aprendizaje que indican explícitamente su contribución al perfil de egreso, estrategias de aprendizaje y enseñanza centradas en el estudiante, evaluaciones pertinentes para el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias declaradas y estimación y adecuación de la carga académica exigida al estudiante.
46	CurrículumMayor Disciplinario (VRP_UM)	Se define como el bloque curricular que se focaliza en los estudios pre-profesionales, los cuales enlazan los aspectos de índole fundamental del CurrículumMayor Inicial con aquellos que se abordan posteriormente en las actividades docentes profesionalizantes [CurrículumMayor Profesional]. Se incluye aquí las disciplinas que enmarcan y sustentan los temas relacionados con el ejercicio profesional. Dependiendo de la carrera o programa, se completa esta etapa en un período de 2 – 3 años, luego del Bachillerato, habilitándose al alumno para recibir el Grado de Licenciado en una disciplina o campo del saber superior y la Certificación Universidad Mayor. En la carrera de Medicina y en las carreras de Educación se certifican, además, las competencias del Perfil de este nivel de salida.

47	CurrículumMayor Especializado o de Postgrado: (VRP_UM)	Se define como la etapa optativa en la cual el estudiante profundiza o se especializa en el campo disciplinario o profesional, incursionando en los mecanismos de generación del conocimiento o en el desarrollo de proyectos aplicados o una actividad equivalente. En algunas de las carreras puede avanzarse desde el CurrículumMayor Profesional. Dependiendo de la carrera, esta etapa se realiza en un período aproximado de 1 - 2 años, luego de la Titulación Profesional (o Licenciatura en algunos casos), habilitándose al alumno para recibir, en un área del saber, disciplina o accionar profesional, el Grado Académico de Magíster, de índole profesionalizante, una Especialización, un Postítulo o un Diplomado, o concursar para realizar una Especialidad Médica, cuya duración en tal caso puede ampliarse hasta 3 años.
48	CurrículumMayor Inicial (VRP_UM)	Se define como aquel bloque curricular que conforma el fundamento para abordar las disciplinas y luego el accionar profesional. Se da inicio también a actividades que complementan dicho quehacer y que favorecen el desarrollo equilibrado del alumno que ingresa a la Universidad Mayor. El conjunto provee ciertas competencias iniciales en un campo del saber superior. Dependiendo de la carrera o programa específico, se completa esta etapa formativa en alrededor de dos años desde el inicio de los estudios, habilitándose al estudiante para recibir el Grado de Bachiller en un Campo o Área del saber superior y a la Certificación Universidad Mayor, como asimismo, a la Certificación de Competencias clave declaradas en el Perfil de este nivel de salida.
49	CurrículumMayor Profesional (VRP_UM)	Se define como aquel bloque curricular que integra los estudios finales del nivel de pregrado que se relacionan directamente con los principios, saberes, prácticas y competencias específicas y genéricas propias del ejercicio de la profesión. Dependiendo del programa específico, esta etapa formativa se lleva a cabo en un período de 1 - 2 años, luego de la Licenciatura, habilitándose al estudiante para recibir el Título Profesional en un campo específico, asociado al accionar de una profesión, y la Certificación Universidad Mayor. En esta salida curricular se certifican las competencias específicas y genéricas declaradas en el Perfil de Egreso de la carrera.

50	CurrículumMayor, CMY (VRP_UM)	Para la oferta de pregrado, es el Modelo Curricular de la Universidad Mayor, basado en el enfoque de competencias. Su arquitectura se basa en dos coordenadas, la horizontal corresponde a las Áreas y la vertical a sus Bloques. El CMY es el encuadre para la totalidad de la oferta educacional de la UM
51	Dedicación Suficiente de los Directivos (CNA)	Considera la presencia física de Directivos (Decano, Director /Jefe de Unidad, Jefe de Carrera), en un mínimo de 22 horas por semana, que permita cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas y la atención oportuna de estudiantes.
52	Dedicación Suficiente del Núcleo de la Carrera o Programa (CNA)	Considera la presencia física de los académicos/docentes que forman parte del núcleo de la carrera o programa, en un mínimo de 22 horas por semana, que permita cumplir con las responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas y la atención oportuna de estudiantes.
53	Deusto (ALFATLA)	Universidad de Deusto (UD), en España -inaugurada en 1886- se encuentra en la ciudad de Bilbao, Norte de España. A partir de la declaración de Bolonia, la UD ha liderado en Europa diversos proyectos para la implementación de la Reforma Educacional Europea, como por ejemplo, la red Alfa Tuning que a partir del 2004 se extiende a América Latina.
54	Deserción de carrera (IRRA_UM)	Se define como el abandono prematuro de un programa de estudios antes de alcanzar el grado o título, incluye la deserción voluntaria y la involuntaria. Incluye excedencias mayores a cuatro semestres.
55	Deserción institucional (IRRA_UM)	Se comprende como aquella situación en que el estudiante que, no habiendo completado plan de estudios y no teniendo impedimento académico, no renueva matrícula. No considera los cambios de carrera.
56	Docente (CNA)	Se comprende como el profesional, de diversas disciplinas, que ejerce docencia en Instituciones de Educación Superior.
57	Dominios de competencias (VRP_UM)	Son campos de acción que permiten agrupar desempeños competentes que comparten ciertas características que permiten asociarlas y distinguirlas.
58	ECTS (ALFATLA)	El ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System, o en español, Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) es el sistema común de créditos concordado por los países signatarios del Proceso de Bolonia, en que cada crédito corresponde a un rango de 25 a 30 horas de trabajo (presencial o no presencial) del estudiante y cada programa universitario anual debe constar de 60 ECTS, en el contexto de un rango de 1500 a 1800 horas anuales.

59	Educación general (EG) (VRP_UM)	Se comprende como la instalación de competencias genéricas/transversales y resultados de aprendizaje pertinentes a éstas, en todas las carreras, convirtiéndose en atributos comunes y elementales de todo graduado y en cimientos de las competencias específicas de cada profesión.
60	Eliminación por motivos académicos (IRRA_UM)	Se comprende como la situación donde el estudiante, que habiendo estado irregular, no elevó solicitud de apelación o fue rechazada, siendo eliminado.
61	Escala de valoración/de apreciación/ de calificación (VRP_UM)	Se define como el instrumento de evaluación que consiste esencialmente en una serie de categorías (descriptor) y ante cada una de ellas el evaluador indica gradualidad de la categoría descrita. Puede adoptar formas de escala numérica o categorías cuya distancia es aproximativa, (por ejemplo excelente, buena, regular, deficiente), cuidando que el descriptor sea muy claro para evitar la subjetividad.
62	Estimación de la carga académica (SCT_UM)	Corresponde al proceso de recogida y análisis de información de los tiempos de dedicación de los estudiantes a las actividades curriculares que componen el plan de estudios. Considera la evaluación de los tiempos de docencia directa y de trabajo autónomo para el logro de los resultados de aprendizaje y competencias definidas en cada una de dichas actividades curriculares, contemplando su contribución al perfil de egreso/graduación de la carrera o programa.
63	Estrategias evaluativas (VRP_UM)	Son las situaciones de evaluación a las que se enfrenta el estudiante para demostrar que ha logrado los resultados de aprendizaje que se han declarado. Pueden ser situaciones en contextos simulados o reales. A estas situaciones se integran los instrumentos de evaluación que permiten calificar el desempeño que es objeto de evaluación.
64	Estrategias formativas (VRP_UM)	Son las metodologías y los métodos que permiten desarrollar los resultados de aprendizaje establecidos en cada Unidad de Aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio.
65	Estudiante desertor (REG_UM)	Se define como el estudiante que estando en condición de renovar su matrícula, no lo haya hecho durante los períodos establecidos por la Universidad y que por ende no podrá cursar el semestre o año correspondiente.
66	Estudiante egresado (REG_UM)	Se define como aquel que aprueba todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios de la carrera cursada.

67	Estudiante regular (REG_UM)	Se define como la persona que ingresa por los procedimientos oficiales de admisión, formaliza su matrícula en conformidad a las normas establecidas y sigue una carrera conducente a un Título debidamente aprobado por las autoridades competentes. Los estudiantes regulares conservarán la calidad de tales mientras se encuentre vigente su matrícula, entendiéndose por ello, que figuren inscritos como estudiantes en carreras.
68	Estudiante reincorporado (IRRA_UM)	Se define como el estudiante que habiendo estado matriculado alguna vez reingresa a la carrera en la Universidad, manteniendo su cohorte. No incluye una nueva postulación vía PSU. Si el estudiante desertó, entra a una nueva cohorte.
69	Estudiante titulado (REG_UM)	Aquel que para la obtención del Título Profesional, ha realizado completamente el proceso de titulación de acuerdo al reglamento estipulado por cada escuela o carrera. El plazo máximo para el cumplimiento del proceso es de tres (3) años con posterioridad a la aprobación la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudio, situación que le otorgaba la calidad de egresado.
70	Evaluación (REG_UM)	Se define como sistemas periódicos de medición del trabajo académico y de los aprendizajes del estudiante, su calificación y retroalimentación. Constituye un proceso continuo, sistemático y formativo. Por ello, los procedimientos de evaluación académica se distribuirán regularmente a través del período correspondiente.
71	Evaluación sumativa (VRP_UM)	Constituye un balance general de los aprendizajes adquiridos o de los desempeños desarrollados después de que se ha realizado un proceso de aprendizaje enseñanza, se centra en los resultados del aprendizaje; es decir que se orienta a verificar el cumplimiento de metas y estándares previamente determinados en el programa o planificación de asignatura, y por lo tanto nos permite emitir un juicio de acreditación académica.
72	Evaluación formativa (VRP_UM)	Se define como aquella evaluación que cumple una función reguladora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Permite llevar a cabo ajustes y adaptaciones de manera progresiva durante el desarrollo de una asignatura, porque se centra, más que en los resultados del aprendizaje, en los procesos que se ponen en juego para el logro de tales resultados. Requiere necesariamente de retroalimentación. No lleva necesariamente calificación.

73	Evaluación inicial o diagnóstica (VRP_UM)	Es aquella evaluación que proporciona información acerca de los aprendizajes previos del estudiante. Debe considerarse en términos de su utilidad para facilitar adaptaciones constructivas de las planificaciones de asignatura a los estudiantes y permitir ajustarlas a las de las personas a quienes se dirige. Ha de servir de base para adoptar decisiones relativas a la realización de actividades de apoyo, específicamente orientadas a la superación de problemas que presente el estudiante, o bien dará lugar a modificaciones específicas en otros componentes de la enseñanza en función de las debilidades detectadas.
74	Eventos Evaluativos Integrativos del aprendizaje (EEI) (VRP_UM)	Se definen como situaciones evaluativas de integración, a las cuales tributan los resultados de aprendizaje de dos o más de las asignaturas de un mismo semestre de un mismo año, o de distintas líneas de desarrollo, en una determinada carrera. Pueden darse en dos modalidades: 1. Al interior de una asignatura que ha sido seleccionada como actividad curricular que integra resultados de aprendizaje, de algunas o todas las asignaturas del nivel (semestre) donde la calificación obtenida en el EEI debe ser considerada sólo para esa asignatura; 2. En una situación evaluativa que se realiza a través de un proyecto, un portafolio, un estudio de caso, una resolución de problema y una investigación bibliográfica, entre otras, que integran resultados de aprendizaje de más de una asignatura, donde la calificación que obtenga el estudiante deberá ser considerada en todas las asignaturas que tributaron a esa situación evaluativa seleccionada.
75	Fecha de admisión (IRRA_UM)	Se define como la fecha de ingreso del estudiante a la Universidad. Fecha de la primera matrícula, con formato AAAA/MM/DD
76	Fecha de matrícula (IRRA_UM)	Se define como la fecha de último contrato del estudiante (primera inscripción para el plan de estudios). Con formato AAAA/MM/DD.
77	Flexibilidad curricular (MSCT)	Se comprende como la capacidad de un currículo de ofrecer diversas alternativas de formación que rompen los límites de una secuencia lineal y rígida a través de ciclos de formación, salidas intermedias y movilidad estudiantil interna y externa.
78	Gestión Académica (CNA)	Se comprende como las decisiones y acciones para asumir y ejercer la responsabilidad sobre los procesos, resultados e impacto del proceso de formación de estudiantes, mediante la administración de recursos humanos, financieros y materiales, al interior de una Institución de Educación Superior.

79	Heteroevaluación (VRP_UM)	Consiste en la evaluación que realiza una persona sobre el trabajo, actuación o rendimiento de otra persona, que puede suponer una diferencia de jerarquías entre el evaluador y el evaluado. Es aquella que habitualmente hace el docente de sus estudiantes.
80	Homologación de asignaturas (REG_UM)	Se entiende como la declaración de equivalencia de resultados de aprendizaje, créditos o contenidos programáticos entre las asignaturas cursadas por el estudiante en la misma Universidad o en una Universidad extranjera con la cual la Universidad tenga convenio de intercambio o doble titulación. Las asignaturas que sean homologadas por la carrera que recibe al estudiante mantendrán las notas que obtuvo en la carrera de la cual se traslada o en la universidad extranjera en que la cursó.
81	Horas de docencia directa (presenciales) (SCT_UM)	Número de horas de interacción directa entre el docente y los estudiantes, en un ambiente de aprendizaje, en un determinado número de semanas al año, semestre, trimestre u otro período lectivo. Entre las horas de docencia directa se encuentran: clases teóricas o de cátedra, actividades prácticas, de laboratorio o taller, actividades clínicas o de terreno, prácticas profesionales, ayudantías y cualquier actividad que requiera la presencia física o virtual del estudiante para interactuar con el docente.
82	Horas de trabajo autónomo (no presenciales) (SCT_UM)	Tiempo que dedica el estudiante (adicional al de docencia directa) para lograr los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias esperadas de una determinada actividad curricular. En este tiempo se cuentan todas las actividades individuales y grupales, tales como: preparación de clases, seminarios o prácticas, revisión de apuntes, recopilación y selección de información, revisión y estudio de dicho material, redacción de trabajos, proyectos o disertaciones, realización de trabajos prácticos, desarrollo de trabajo de graduación, entre otros.

83	Inclusión (CNA)	Se define como la Incorporación de la diversidad de las personas en el quehacer de las instituciones de educación superior de manera de cautelar el logro del perfil de egreso de cada carrera o programa y la misión institucional, sin importar etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, capacidades diferentes, apariencia personal y enfermedad.
84	Indicador de Logro para un RdeA (VRP_UM)	Se define como aquel enunciado que declara las señales, los indicios, los rasgos o conjunto de ellos, que como información perceptible, al ser confrontada con el resultado de aprendizaje (RdeA) nos da las evidencias significativas del grado de dominio que el estudiante muestra. En otras palabras define y delimita la calidad de la ejecución que evidenciará un estudiante para evaluar que ha alcanzado un grado de logro específico en relación a un RdeA.
85	Indicador (CNA)	Es un dato que relaciona dos o más variables para medir o valorar aspectos de la calidad que se aplican a una institución, carrera o programa. Los indicadores de calidad, tanto cuantitativos como cualitativos, permiten conocer el grado de ajuste a los objetivos y criterios de calidad. –Indicadores de proceso: permiten medir o valorar el avance o progresión, que se concentra en el desarrollo de actividades. – Indicadores de resultado: permiten medir o valorar los productos o logros obtenidos a partir del desarrollo de actividades. – Indicadores de impacto: permiten medir o evaluar la variación experimentada entre un estado inicial y final de un proceso o una actividad.
86	Innovación curricular (SCT_UM)	Corresponde al proceso de diseño, planificación, construcción y actualización del plan de estudios de una carrera o programa, a partir del cual se establecen los propósitos formativos, organiza la trayectoria formativa, los resultados de aprendizaje y las competencias a desarrollar, para el logro de un perfil de egreso/graduación.

87	Instrumentos de evaluación (VRP_UM)	Construtto que se utiliza para calificar el desempeño frente al resultado de aprendizaje, permitiendo la asignación de puntaje según nivel de logro y determinar una calificación según escala de puntajes y notas.
88	Interdisciplinariedad (VRP_UM)	Se comprende como la forma de organización del conocimiento y de la investigación, donde los contenidos y métodos que han sido utilizados con éxito dentro de una disciplina, se transfieren a otras, de manera justificada para una ampliación de los resultados de esta. Por tanto lo interdisciplinario consiste en la delimitación no-disciplinaria de un "objeto", de conocimiento o investigación, pues tiene como propósito la integración de o intercambio entre disciplinas.
89	Jornada (CNA)	Corresponde al horario en que es impartido una carrera o programa. De esta forma, se distinguen jornadas diurnas, vespertinas u otra definida por la institución. Diurna: se refiere al tipo de jornada que concentra las actividades lectivas y no lectivas mayoritariamente durante la mañana y la tarde. Vespertino: se refiere al tipo de jornada que concentra las actividades lectivas y no lectivas mayoritariamente durante la tarde y la tarde-noche (después de las 18:00 horas).
90	Laboratorio (INS_N°9_UM)	Actividades que tiene por objetivo demostrar en forma práctica conceptos principios, procedimientos, leyes, entre otros, a través de un trabaja realizado individualmente o en grupos, que es supervisado y guiado por un docente con categoría administrativa de Profesor de Laboratorio. El número de horas pedagógicas de asistencia que da el Profesor y sus Ayudantes, equivale a las horas semanales decretadas en el Plan de Estudio para dicha actividad.
91	Lista o Pauta de cotejo (VRP_UM)	Es un instrumento de observación que consiste en un listado de atributos o indicadores que debe mostrar el desempeño de un estudiante o el producto resultante de ese desempeño. Así es entendido como un instrumento de verificación, pues se usa como un mecanismo de revisión, durante el proceso de aprendizaje, de ciertos indicadores prefijados y la revisión de su logro o de la ausencia del mismo. Por tanto son también un instrumento que permite intervenir durante el proceso de aprendizaje, ya que indicar estados de avance o tareas pendientes en este proceso.

92	Malla Curricular (MSCT)	Se entiende por malla curricular la representación gráfica del plan de estudios de una carrera, en sus relaciones de precurrencia y concurrencia de las asignaturas que lo componen.
93	Mapa curricular de la carrera	Es la estructura lógico - pedagógica que organiza secuencialmente los resultados de aprendizaje que permitirán la internalización de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes propias de una profesión, dando respuesta a lo declarado en el perfil de egreso. El mapa se organiza de manera vertical y horizontal, donde la verticalidad son los resultados de aprendizaje que se desarrollan simultáneamente en un nivel y la horizontalidad está representada por los resultados de aprendizaje que se lograrán de manera secuenciada.
94	Materiales educativos: (CNA)	Corresponde a materiales y recursos que desarrollan y hacen avanzar nuevas interpretaciones, contenidos y metodologías que impactan el aprendizaje.
95	Matrícula (REG_UM)	Es el valor que el estudiante paga por concepto de inscripción una vez al año. Deberá pagarse al contado al momento de matricularse y no habrá derecho a descuento por este concepto, ni devolución en caso alguno una vez formalizada. Los estudiantes deberán renovar su matrícula en cada período académico anual, dentro de los plazos que fije la dirección de la universidad. Los estudiantes que se matriculen por primera vez o se reincorporen en el intersemestre, formalizarán su matrícula por un período semestral y en lo sucesivo, deberán renovarla por períodos académicos anuales.
96	Mecanismos (CNA)	Se comprenden como los elementos que forman parte de un procedimiento o acciones que se desarrollan de manera sistemática y constante en el tiempo. Tienen por objetivo llevar a la práctica orientaciones de política institucional en los diferentes niveles del funcionamiento de la institución.
97	Modalidad (CNA)	Corresponde a las distintas formas de organización del currículo o de la oferta pedagógica. Por tanto, son distintas modalidades la oferta presencial, a distancia o mixta; los programas regulares, los de regularización de título o los programas especiales de titulación y los ciclos terminales.
98	Modelo Educativo (ME) (SCT_UM)	Es el instrumento de gestión que recopila los lineamientos institucionales que orientan el quehacer académico en una institución de educación superior.

99	Módulo (ALFATLA)	Unidades de aprendizaje independiente, formalmente estructuradas, con resultados de aprendizaje y criterios de evaluación explícitos y coherentes. En su acepción más estricta, los módulos son intercambiables y pueden ser cursados, en muchos casos, en un orden aleatorio.
100	Movilidad estudiantil: (SCT_UM)	Es el proceso dirigido a promover experiencias académicas y culturales distintas a las que ofrece la carrera, programa o institución de origen de los estudiantes, con el objetivo de ampliar sus conocimientos y fomentar el desarrollo de otro tipo de competencias.
101	Multidisciplinar (VRP_UM)	Se comprende como el esfuerzo investigativo convergente de varias disciplinas diferentes hacia el abordaje de un mismo problema o situación a dilucidar. Este abordaje conserva la mirada de cada una de las disciplinas involucradas en la investigación.
102	Nivel (en una carrera) (REG_UM)	Las carreras definen niveles y corresponden a un año, para las carreras decretadas como anuales y por un semestre, para las carreras decretadas como semestrales o modulares.
103	Nivel (que cursa el estudiante) (REG_UM)	Se comprende como aquel año o semestre en que está la asignatura pendiente más atrasada que se cursa, dependiendo si el estudiante pertenece a una carrera anual o a una carrera semestral.
104	Nota de Ranking (REG_UM)	Corresponde a la nota que se utiliza para construir el ranking que define oportunidad de inscripción de asignaturas por vía web. Corresponde a la sumatoria de la tasa de avance curricular (convertida a nota en la escala de 1 a 7), ponderada en un 50%, y el promedio de asignaturas aprobadas, ponderado en un 50%. Dicho ranking se calculará por única vez, al término del semestre lectivo, según Calendario Académico.
105	Número de miembros del núcleo de la carrera o programa (CNA)	Con el fin de cautelar la sustentabilidad del proyecto educativo y cubrir las necesidades del plan de estudio, cada carrera o programa debe considerar, para la definición de su número mínimo de miembros del núcleo en cada sede, jornada y modalidad de la carrera o programa, los siguientes factores: <ul style="list-style-type: none"> – representatividad de las áreas de formación del plan de estudios. – número total de estudiantes de la carrera.

106	Perfil de Egreso: (CNA) (VRP_UM)	<p>La definición del profesional que se aspira a formar, que resulta de la convergencia entre el estado del arte de la especialidad y la actualización de los saberes científicos, disciplinarios y tecnológicos que respaldan la formación profesional; está basado en los objetivos y propósitos educativos de la carrera, su misión y visión y es una declaración pública que impone una exigencia de cumplimiento frente a la sociedad. Incluye las competencias que dan cuenta precisa y claramente de los desempeños que los estudiantes deberán evidenciar al término de su proceso formativo para la obtención del título profesional respectivo.</p> <p>Conjunto de conocimientos, competencias y actitudes que el/la estudiante de la carrera o programa habrá internalizado al momento de su titulación o graduación, y constituye el marco de referencia para la aplicación de los criterios de evaluación.</p>
107	Plan de Estudio (CNA)	El Plan de estudio es una explicitación estructurada que define los tiempos y las asignaturas correspondientes a las áreas que forman parte del proceso formativo conducente al logro de perfil de egreso en los estudiantes de la carrera o programa. Normalmente éste incluye: perfil de ingreso, áreas de formación, malla curricular y programas de asignaturas.
108	Planificación de Asignatura (VRP_UM)	Es un documento de carácter público que corresponde al diseño del proceso de enseñanza aprendizaje. Organiza las actividades en un plazo determinado, con el fin de alcanzar los resultados de aprendizaje declarados, de acuerdo a la posición de la asignatura en la trayectoria curricular y CMY, el nivel en el que trabaja, el perfil de egreso al que se contribuye y las asignaturas a las que se tributa. En ella se declaran las unidades de aprendizaje, las estrategias formativas, criterios, instrumentos, fechas y ponderaciones de las evaluaciones de aprendizaje y la distribución del tiempo necesario para que los estudiantes alcance los desempeños declarados.
109	Postgrado (IRRA_UM)	Ciclo de estudios posterior a la obtención de un grado de licenciado o título profesional equivalente. Incluye diplomados, post títulos, especialidades médicas y odontológicas.
110	Pregrado (IRRA_UM)	Ciclo de estudios inicial de un estudiante para la obtención de un grado académico de bachiller o licenciado, y/o conducente a un título profesional.

111	Procesos académicos críticos: (VRP_UM)	<p>Se definen como el conjunto de actividades y tareas que permiten generar procesos de efectividad educativa, con productos que cumplen con lo declarado en los perfiles de egreso y en los propósitos de las ofertas educacionales de la UM. Se desarrollan en entornos colaborativos de trabajo, permiten una educación de calidad pues agregan valor al proceso formativo permitiendo diferenciarnos de nuestros pares, documentar y evidenciar resultados, desarrollándose en entornos colaborativos de trabajo. Se distinguen en:</p> <p>Procesos Macrocurriculares: Plan de estudio de cada carrera y su malla curricular; Perfiles de salida del cada bloque del CMY; Articulación curricular; Evaluación de competencias; Gestión de Núcleos transversales.</p> <p>Procesos Microcurriculares: Programa de Estudio y Planificación de asignaturas; Evaluación del aprendizaje; Seguimiento de egresados; Alerta temprana; Transversalidad curricular; Transdisciplinariedad; Gestión de núcleos específicos; Recursos de aprendizaje e- learning y modalidad virtual.</p>
112	Programa Académico (CNA)	Es el conjunto de cursos básicos, profesionales, complementarios y actividades teóricas, prácticas y teórico prácticas integradas armónicamente mediante la interrelación de docentes, estudiantes y recursos instrumentales tendientes a lograr una formación en determinadas áreas del conocimiento.
113	Programa de Asignatura (VRP_UM)	Es un documento de carácter público que corresponde a las declaraciones fundamentales de una asignatura vinculada a un plan de estudios y a un perfil de egreso de una carrera. Contiene la identificación; la estimación de la carga de trabajo académico en SCT-UM; el descriptor; la meta de aprendizaje, la tributación al perfil de egreso y a los dominios de la educación general; los nombres de las unidades de aprendizaje y las bibliografía y/o web grafía mínima obligatoria. Su diseño es responsabilidad del equipo directivo de la unidad académica responsable del programa, y su modificación está sujeta al acuerdo de este equipo y la aprobación formal de la Vicerrectoría de Pregrado.
114	Propósitos (educativos) (CNA)	Se define como la declaración de intenciones formativas y organizacionales de una institución. Intención de una carrera o programa de alcanzar la formación de un profesional con un determinado perfil de egreso.

115	Presupuesto de la unidad (CNA)	Se entenderá como presupuesto el monto de dinero asignado a la unidad académica durante un año determinado, considerando sus ingresos y egresos, explicitando la información para cada una de las carreras o programas que dependen de ésta. La glosa deberá indicar, a lo menos, los montos asignados a las actividades de docencia, investigación/creación y extensión, desarrollados por la carrera o programa.
116	Reglamentación de la Carrera o Programa (CNA)	Se considera como reglamentación de la carrera o programa todas aquellas normativas que, por su particularidad o precisión, ha desarrollado para sí. Lo anterior incluye las normativas existentes a nivel institucional, que aplican sobre la carrera o programa y que ésta no requiere establecer en forma adicional.
117	Relación Profesor- Alumno (RPA)	Relación entre el número de estudiantes y el número de docentes, determinada por la Universidad, Escuela/Carrera para cada asignatura y las actividades desarrolladas en ellas.
118	Renuncia a la carrera (REG_UM)	Es el acto mediante el cual un estudiante, sin sanción de eliminación en el último período académico y en forma voluntaria, solicita su retiro de la misma. Para ello debe previamente comunicar su decisión a la Dirección de Escuela o Carrera y luego concurrir a las Oficinas de Registro de Estudiantes para formalizarla. Las renunciaciones se harán efectivas una vez cerrado el período académico. En consecuencia, los estudiantes que estén cursando asignaturas con solicitudes de apelación aceptadas y que las reprueben nuevamente, quedarán eliminados y no operará el mecanismo de la renuncia. La renuncia no cesa el compromiso económico y financiero adquirido por el estudiante con la Universidad. El estudiante y/o su sostenedor deberán seguir pagando por el año académico contratado.
119	Resultados de aprendizaje (RdeA) (VRP_UM)	Se comprende como los enunciados a cerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y / o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje. Indica lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, saber hacer y los valores que deben realizar al finalizar con éxito un período de aprendizaje en una determinada asignatura. Deben ser evidenciables y evaluables.
120	Retención (IRRA_UM)	Corresponde a los estudiantes regulares matriculados que permanecen en una misma carrera en el tiempo (al menos hasta el segundo período de matrícula en la misma carrera) Considera estudiantes en proceso de titulación que pagaron matrícula, restando las excedencias.

121	Rúbrica (VRP_UM)	Instrumento de evaluación que explicita los distintos niveles posibles de desempeño frente a una tarea, distinguiendo las dimensiones del aprendizaje a evaluar, permitiendo emitir juicios respecto de tareas propuestas o frente a situaciones reales (no simuladas) que se pretende observar.
122	Salida a terreno (REG_UM)	Son las actividades destinadas a ver, analizar y/o practicar los conceptos presentados en clases, en predios, industrias, empresas, exposiciones, comunas, aduanas u otros. Estas actividades deben estar contempladas en la Planificación de Asignatura, y deben entregarse, calendarizadas a quien coordine las salidas a terreno, el inicio del semestre académico.
123	SCT-Chile (SCT_UM)	Se define como el Sistema de Créditos académicos Transferibles SCT-Chile, es el modelo de crédito académico concordado por las universidades pertenecientes al CRUCH y abierto a todo el sistema de educación superior de Chile. Es utilizado para medir y armonizar la carga de trabajo académico requerido por un estudiante con la finalidad de lograr los resultados de aprendizaje y las competencias del perfil de egreso o graduación de un plan de estudios de educación superior. Un crédito SCT-Chile representa entre 24 y 31 horas de trabajo académico del estudiante, y un año lectivo a tiempo completo equivale a 60 SCT- Chile, con un rango de 1440 a 1900 horas anuales.
124	Sede (CNA)	<p>Recinto circunscrito a una ciudad determinada, en la cual se realizan actividades docentes y se dictan carreras o programas conducentes a título o grado. Por ejemplo, dos o más direcciones en una misma ciudad corresponden a una sola sede, a menos que la institución de educación superior defina lo contrario (CCP 2015).</p> <p>Se entiende por sede los recintos e instalaciones de una institución de educación superior en la que se desarrollan actividades docentes, de investigación o de extensión, que se encuentran ubicadas en una ciudad determinada. Dos o más recintos cercanos, localizados en una misma ciudad corresponden a una sola sede (Glosario Guía para la Evaluación Interna CFT)</p>

125	Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias (SECC) (VRP_UM)	Describe el proceso mediante el cual se determina si el estudiante “actúa con pertinencia y competencias en un contexto real o simulado al término de un bloque curricular del CMY”. En primer término se considera la evaluación del aprendizaje. Esta comprueba la posesión del aprendizaje en un dominio discreto, restringido y específico del saber, en tanto, que la evaluación de un desempeño competente evidencia la capacidad para articular y movilizar conocimientos, actitudes y habilidades que han tenido oportunidad de ser adquiridas por el estudiante en su proceso de aprendizaje en las diferentes áreas y bloques del CurriculumMayor.
126	Sistema de Evaluación de la Efectividad Educativa (SEEE) (VRP_UM)	Representa un sistema de monitoreo y evaluación continua para todas las actividades formativas relacionadas con la educación de pregrado, respeta la arquitectura curricular en bloques y áreas del CMY e incluye: Ingreso al sistema (Postulación y Admisión); Procesos que se desarrollan al interior del sistema (Estrategias formativas metodológicas, Estrategias de evaluación, Evaluación y certificación de competencias, Mecanismos de autorregulación) y Seguimiento que evidencia los logros (Seguimiento de egresados y titulados).
127	Sistema Único de Admisión (SUA) a las Universidades Chilenas (REG_UM)	Es el mecanismo que permite una postulación simultánea e integrada con las universidades participantes a las carreras de jornada diurna.
128	Situación evaluativa (REG_UM)	Corresponde a las actividades de medición de habilidades, conocimientos y progresos de la formación académica que han recibido los estudiantes y están validadas por la Dirección de Escuela o Carrera y establecidas en cada programa de asignatura.
129	Suspensión Temporal de Estudios (REG_UM)	Es la interrupción de uno o más períodos académicos en que el estudiante se encuentra matriculado (semestral o anual, según el caso), dentro del plazo establecido en el Calendario Académico. La suspensión puede ser solicitada por el estudiante o por aplicación de medida disciplinaria. Cuando es de carácter voluntaria, la solicitud debe ser autorizada por la Universidad.

130	Trabajos prácticos (REG_UM)	Son actividades que se realizan en recintos externos que no posee la Universidad y que requieren, por lo general, la presencia de un Profesor y un Ayudante dependiendo del número de estudiantes involucrados. Administrativamente, el profesor que participa en esta actividad corresponde a la categoría de Profesor de laboratorio y su ayudante (si corresponde) a la categoría de Ayudante de Laboratorio.
131	Taller (INS_N°9_UM)	Actividad que tiene por objeto crear situaciones nuevas o analizar hechos que representa el Profesor de Asignatura. Se puede realizar individualmente o en grupos y requiere de la guía del Profesor y de un ayudante simultáneo (si corresponde por el número de alumnos) para resolver conductas y orientar a los alumnos en los objetivos que se pretende lograr.
132	Transdisciplinariedad: (VRP_UM)	Se comprende como el esfuerzo investigativo y formativo que supera las singularidades y particularidades de las disciplinas y sus métodos de investigación, alcanzando una visión integradora, compleja y crítico-reflexiva de la realidad y sus fenómenos. Se busca el intercambio integrativo de metodologías de investigación y formación, con el propósito de producir nuevos conocimientos sobre la realidad y sus fenómenos ya conocidos (disciplinaria o unilateralmente), pues se los concibe interconectados e interactuantes recíprocamente. Las distinciones realizadas por las disciplinas entre lo físico, biológico, social, psicológico, cultural, individual, grupal, o colectivo, entre otras, deben considerarse superficiales, poniendo atención a la interacción recíproca de estas distinciones que quedan ocultas en ellas.
133	Tuning (ALFATLA)	En inglés, <<tune>> significa sintonizar una frecuencia determinada en la radio; también se utiliza para describir el <<afinamiento>> de los distintos instrumentos de una orquesta, de modo que los intérpretes puedan tocar música sin disonancias. En el caso del Proyecto Tuning, significa acordar puntos de referencia para organizar las estructuras de la educación superior en Europa, sin dejar de reconocer que la diversidad de las tradiciones es un factor positivo en la creación de un área de educación superior común y dinámica.

134	Unidad Académica (CNA)	Corresponde a la instancia académica - administrativa, dentro de la estructura organizacional de la institución, responsable de la carrera o programa sometido al proceso de acreditación. La unidad, para los efectos de su identificación, es aquella que cuenta con: autoridades directivas identificables, recursos humanos y materiales asignados y un presupuesto de operación. Para efectos de este documento, la unidad a la que pertenece la carrera puede corresponder a una facultad, escuela, departamento, instituto, u otra instancia, según defina la estructura institucional.
------------	------------------------	--

IV. Acrónimos

ALTE	Association of Language Testers in Europe
ASA	Autoevaluación de Servicios Administrativos
BEIC	Biblioteca Electrónica de Información Científica
CAE	Crédito con Aval del Estado
CENDA	Centro de Atención Psicológica
CMY	Currículo Mayor
DA	Dirección de Admisión
DAE	Dirección de Asuntos Estudiantiles
DB	Dirección de Bibliotecas
DCC	Dirección de Campos Clínicos
DCE	Dirección de Comunicación Estratégica
DD	Dirección de Deportes
DGE	Dirección General de Estudios
DPE	Dirección de Planificación Estratégica
DRRHH	Dirección de Recursos Humanos
DRRII	Dirección de Relaciones Internacionales
DTI	Dirección Tecnologías de la Información
EEl	Eventos Evaluativos Integrativos
EG	Educación General
FG	Formación General
JCE	Jornadas Completas Equivalentes
ORE	Oficina de Registro Estudiantil
PAC	Procesos Académicos Críticos
PDE	Plan de Desarrollo Institucional
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SECC	Sistemas de Evaluación y Certificación de Competencias
SEEE	Sistemas de Evaluación de la Efectividad Educativa
SIBUM	Sistema de Bibliotecas Universidad Mayor
VAC y P	Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Planificación
VRD	Vicerrectoría de Desarrollo
VRI y P	Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
VRP	Vicerrectoría de Pregrado